

Recepta

Luego Anonimamente Subió á Me. Anonimamente.
 El Año 8.º de Juan. 2.º, y Pedro de Abogado de los
 Reales Consejos acompañados del Sr. D.º Juan
 Fernandez Thomas, y demás. Como personas
 que fuimos con el Vado que se previene, en el
 Decreto antecedente; y habiendo ofrecido á
 S.ª las fianzas, que dispone el D.º Diego
 el Oficio, y Cargo de Alcalde mayor de
 Villa, Intermunio, y Jurisdic.ª, en que se
 Constituido, y fué en mano de D.º
 Pedro de la Casilla quien sucede en
 el Empleo, hasta fin, y fielmente mirando
 Cuidado por el Servicio de Dios, y
 de Su Mage.ª, y de su Rep.ª, y bien
 de la Republica. Guardando en todo las Pragma-
 ticas, y leyes, y ordenanzas de esta Villa
 en señal de amor, y servicio á su Mage.ª,
 de su Justicia, y sereno en el Presupuesto que
 le corresponde, y ambos años 8.º lo firmaron
 los Señores que de ello se fe-

Pedro de la Casilla

Juan Fernandez

Juan de Ventura

3 17 17 17 M

Pedro de la Casilla

